

**Cantidad mínima de avales necesarios para las precandidaturas
Avales por distrito (1‰ y 2‰ sobre el total de electores)
Elecciones nacionales 2023**

Precandidaturas por distrito único

Art. 21, ley 26.571. Las precandidaturas a presidente y vicepresidente de la Nación y parlamentarios del Mercosur por distrito nacional, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al uno por mil (1 ‰) del total de los inscriptos en el padrón general, domiciliados en al menos cinco (5) distritos, o al uno por ciento (1 %) del padrón de afiliados de la agrupación política o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de las alianzas, de cinco (5) distritos a su elección en los que tenga reconocimiento vigente, el que sea menor.

Cantidad de electores al 31/12/2022	Cantidad mínima de avales
34.985.989	34.985

Precandidaturas distritales

Art. 21, ley 26.571. Las precandidaturas a senadores, diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur por distritos regionales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2 ‰) del total de los inscriptos en el padrón general de cada distrito electoral, hasta el máximo de un millón (1.000.000), o por un número mínimo de afiliados a la agrupación política o partidos que la integran, equivalente al dos por ciento (2 %) del padrón de afiliados de la agrupación política o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de las alianzas, del distrito respectivo, hasta un máximo de cien mil (100.000), el que sea menor.

Distrito	Cantidad de electores al 31/12/2022	Cantidad mínima de avales	Observaciones
Buenos Aires	12.945.775	2.000	Cantidad de electores del distrito mayor a 1.000.000
Capital Federal	2.530.617	2.000	Cantidad de electores del distrito mayor a 1.000.000
Catamarca	335.914	671	
Chaco	988.853	1.977	
Chubut	467.969	935	
Córdoba	3.030.281	2.000	Cantidad de electores del distrito mayor a 1.000.000
Corrientes	919.955	1.839	
Entre Ríos	1.130.198	2.000	Cantidad de electores del distrito mayor a 1.000.000
Formosa	476.635	953	
Jujuy	582.880	1.165	
La Pampa	297.108	594	
La Rioja	299.937	599	
Mendoza	1.474.269	2.000	Cantidad de electores del distrito mayor a 1.000.000
Misiones	972.354	1.944	
Neuquén	543.661	1.087	
Río Negro	587.418	1.174	
Salta	1.074.979	2.000	Cantidad de electores del distrito mayor a 1.000.000
San Juan	598.620	1.197	
San Luis	416.676	833	
Santa Cruz	261.158	522	
Santa Fe	2.796.842	2.000	Cantidad de electores del distrito mayor a 1.000.000
Santiago del Estero	803.695	1.607	
Tierra del Fuego	145.365	290	
Tucumán	1.304.830	2.000	Cantidad de electores del distrito mayor a 1.000.000

34.985.989